**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.**

TABLA DE CONTENIDO


I. INTRODUCCIÓN ..... 2
II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD ..... 3
A. OBJETIVOS Y ALCANCES ..... 3
B. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL ..... 5
III. OBJETO A CONTRATAR ..... 5
A.) OBJETO ..... 5
B) CLASIFICACIÓN UNSPSC ..... 5
(C) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ..... 5
D.) PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO. ..... 8
E.) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ..... 8
F.) FORMA DE PAGO ..... 9
**IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA** ..... 11
V – SUPERVISIÓN ..... 12
VI - GARANTÍAS ..... 12
VII - INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL ..... 13
VIII - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ..... 13




Vigilado SuperTransporte

Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico

# ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

## I. INTRODUCCIÓN

LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE BARRANQUILLA, como Sociedad de Economía Mixta presta un servicio público en materia de transporte, definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito el área metropolitana de Barranquilla, con el fin de generar recursos para su financiamiento y rendimientos sociales que generen beneficios a la comunidad, especialmente con el incremento de la calidad de vida de la población donde presta sus servicios; todo lo anterior, en el marco de mercados regulados por el Ministerio de Transporte.

Que el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, dispuso el Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, así: *"(…) Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley (…)"*

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el artículo 14 de la ley 1150 del 2007, siendo aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de cráter privado que regulan su actividad económica comercial.



Vigilado SuperTransporte

Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.**

Que en concordancia de lo preceptuado en los Artículos 209 y 287 de la Constitución Política, de la Ley 1150 del 2007 y el Manual de Contratación de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., y en observancia a las demás normas aplicables del Estatuto de la Contratación Pública, se procede a elaborar el presente estudio previo el cual está conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para que las partes puedan evaluar las condiciones del contrato y se valoren los riesgos de la suscripción de los mismos.

## II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### A. Objetivos y alcances

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla funciona un predio de ocho (8) hectáreas que equivale a (80.000 M2), en el cual funciona el edificio de la Terminal; donde se encuentran las taquillas, baños públicos, salas de espera, locales comerciales, bodegas y oficinas, entre otros, el parqueadero operativo, bahías de ascenso de pasajeros, mientras que en las áreas externas se encuentran las áreas verdes, parqueaderos públicos, estación de servicio, lavadero de automóviles, subestación eléctrica, entre otros.

Que la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. tiene como propósito principal planear y desarrollar las necesidades de la Entidad en cuanto al mantenimiento, adecuaciones en la infraestructura física y servicios de conformidad con la normatividad vigente, así como la administración de los bienes de la entidad.

Que las funciones esenciales de la Oficina de Servicios Administrativos y logísticos de la Terminal Metropolitana de Transportes S.A. son las siguientes:

1. Planear y ejecutar los planes de Mantenimiento preventivos y correctivos de los bienes muebles e inmuebles de la entidad. 2. Realizar las actividades necesarias para garantizar a través de los sistemas de vigilancia, pólizas o seguros correspondientes, el cuidado y custodia de los bienes muebles e inmuebles de la entidad. 3. Participar en la formulación y elaboración del plan anual de adquisiciones



Vigilado SuperTransporte

Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico

(plan de compras) de la entidad, de acuerdo a las políticas internas establecidas. 4. Administrar los recursos de caja menor asignados por la Gerencia para el adecuado funcionamiento de las actividades de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., de conformidad con las normas y procedimientos vigentes. 5. Coordinar las actividades de adecuación, mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad. 6. Coordinar y controlar de manera eficiente el ciclo vital de los bienes muebles de la entidad. 7. Verificar la adecuada prestación de los servicios contratados con externos en actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo y servicios generales, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente. 8. Realizar seguimiento a los servicios públicos domiciliarios de la entidad. 9. Coordinar el almacén de la entidad. 10. Coordinar la administración de los insumos de la entidad. 11. Registrar los traslados de bienes según procedimientos establecidos. 12. Verificar el estado físico de los bienes según procedimientos y políticas establecidas. 13. Determinar la condición de baja de los bienes según procedimientos y políticas establecidas.

Que, en atención a la gran afluencia y rotación de usuarios y visitantes, así como la gran extensión de sus áreas de terreno y de construcción, se generan continuamente y de manera ininterrumpida; desechos y basuras de todo tipo, acumulación de polvo y suciedad sobre los pisos, paredes y demás estructuras.

Que los insumos de cafetería en la entidad son importantes para mejorar el bienestar y la productividad del personal, además de generar un ambiente de trabajo más positivo y saludable. Así mismo Proporcionan a los empleados un lugar para relajarse, socializar y recargar energías, lo que contribuye a su satisfacción y compromiso con la Terminal.

En atención a las consideraciones expuestas, la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos reportó la necesidad de contar con un proveedor idóneo que realice el suministro de los insumos, de aseo y cafetería, con la finalidad de crear un entorno de trabajo agradable en todas las dependencia, y mantener en óptimas condiciones de aseo, e higiene en las áreas internas, así como en las áreas externas, jardines y parqueadero entre otros de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla.



Vigilado SuperTransporte

Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.**

Por consiguiente y en consideración de lo anterior, se hace necesario y oportuno contratar a una persona jurídica, que preste sus servicios con el fin de llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual.

### B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La ejecución del contrato busca garantizar el cumplimiento de las funciones misionales de la Oficina de Servicios Administrativos y logísticos de la Terminal Metropolitana de Transportes S.A.

## III. OBJETO A CONTRATAR

### A.) Objeto

**SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.**

### B.) Clasificación UNSPSC

Los servicios a contratar están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

**Tabla 1 – Clasificación UNSPSC**

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Producto |
|---|---|---|
| 1 | 47121900 | ACCESORIOS EQUIPOS DE LIMPIEZA |

### C.) Actividades específicas



Vigilado SuperTransporte

Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.**

Las descripciones de los ítems, cantidades, condiciones y requerimientos se detallan a continuación:

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO"**

A continuación, se presenta listado de mejoras y/o trabajos y materiales que se podrían necesitar:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND |
|---|---|---|
| 1 | Bolsa para Basura 70X90cm Rollo x90 Unidades Grande Color Negro | 1 |
| 2 | Blanqueador Desinfectante 3.8 Litros Al 13% Kleine | 1 |
| 3 | AMBIANTADOR POR 400 ML BONAIRE AEREOSOL | 1 |
| 4 | Jabón Liquido Avena x10000ml | 1 |
| 5 | Papel Higiénico Jumbo x 4 Rollos Doble Hoja Natural de 250 Metros | 1 |
| 6 | Servilleta Plus X100 Unidades | 1 |
| 7 | Balde con Exprimidor y Palanca 19 Litros Amarillo Kleine | 1 |
| 8 | Trapero Microfibra Antibacterial Semi-Industrial 250 Gramos | 1 |
| 9 | Toallas de cocina T/L/D TODOS LOS DIAS absorbentes (716 und) | 1 |
| 10 | Azúcar Blanca Manuelita X 1000 g | 1 |
| 11 | VASO 4 ONZ PAPEL/CARTON GENERICO X 50 BARVAL | 1 |
| 12 | CAFE SELLO ROJO 1KG. | 1 |
| 13 | Chupa para inodoros | 1 |
| 14 | Escoba Suave Dalia | 1 |
| 15 | Recogedor De Piso Con Perfil Plata | 1 |

**Además de lo anterior y las obligaciones establecidas en la Ley y las propias de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se comprometerá a las siguientes obligaciones específicas:**

1. El contratista deberá entregar el suministro de elementos de Aseo y cafetería en las Oficinas de Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla de S.A. ubicadas en la Carrera 14 No 54-186. Soledad - Atlántico



Vigilado SuperTransporte

Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico

2. El contratista deberá contar con domicilio o una sucursal en el Distrito de Barranquilla para efectos de garantizar que las entregas se realicen de forma oportuna y de acuerdo con las solicitudes requeridas por el supervisor del contrato.
3. El contratista deberá tener un stock de inventario suficiente de los elementos contenidos en la propuesta para prestar un servicio ágil y oportuno.
4. Los insumos de aseo y cafetería, que ofrezca el contratista deberán ser de buena calidad y en todo caso reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los tres (03) días siguientes al reporte sobre el particular.
5. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores a la suscripción del contrato. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.
6. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la orden de suministro.
7. Atender y suministrar los pedidos que se soliciten de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo.
8. La solicitud de los requerimientos de suministro se realizará por parte del supervisor del contrato de conformidad con las necesidades de la TERMINAL.
9. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto



Vigilado SuperTransporte

Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.**

**OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATANTE:**

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en la cláusula de pago.

2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato par parte del CONTRATISTA.

3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

4. Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente contrato.

**D.) Plazo para la ejecución del objeto.**

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento del presupuesto del contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**E.) Valor estimado del contrato**

Conforme a las condiciones técnicas, logísticas, financieras, tributarias y las establecidas en el Manual de contratación de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en cuanto a fuentes de información para determinar presupuesto del presente proceso de contratación, se realizó un análisis teniendo en cuenta el justo precio del mercado y según los valores históricos registrados en sistema de contratos anteriores. El análisis del sector se anexa al presente estudio previo, así mismo, el presupuesto estimado para el cumplimiento del objeto contractual se especifica en el presupuesto oficial, soportado igualmente en los análisis de precios unitarios consultado por la



Vigilado SuperTransporte

Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 802
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.
NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlánti

entidad, basados en los precios de mercado. El presupuesto estimado es la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000 M/L) IVA incluido** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**F.) Forma de pago.**

Pagos parciales según la ejecución del contrato. Dichos pagos deberán estar precedidos por la presentación de los informes de gestión de actividades con sus respectivos soportes, acompañado de las facturas o cuentas de cobros respectivas, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor, así como la acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos.

**G.) Capacidad Jurídica.**

1) Carta de presentación de la propuesta.

2) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

3) Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.

4) Tratándose de personas jurídicas, en caso de que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

5) Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente (En caso de que aplique).

6) Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago



Vigilado SuperTransporte

Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico

de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso.

7) Registro Único Tributario (RUT).

8) Formato Único de hoja de vida de persona jurídica.

9) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.

10) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.

11) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.

12) Certificado expedido por el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como no infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

13) Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el presente estudio previo.



Vigilado SuperTransporte

Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico

**H.) Experiencia**

El proponente deberá acreditar hasta dos (02) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sea igual o similar al objeto del presente estudio previo o comprenda dentro de sus actividades o las que forman parte del contrato a celebrar, esto es trabajos de adecuación, mejoramiento o construcción de edificaciones. El valor del contrato deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) a la fecha de su terminación. En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante, acta de liquidación y/o acta final de las actividades ejecutadas.

Se consideran trabajos terminados aquellos que hayan concluido a satisfacción del contratante

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de manera proporcional a su porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor del contrato, será el SMLMV del año en que se terminaron los servicios.

El Oferente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso se ajusten a los formatos y condiciones aquí Dispuestos.

**B.) MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**. De conformidad con lo dispuesto en el Manual interno de Contratación de la entidad, adoptado mediante Resolución No. 223



Vigilado SuperTransporte

Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico

de 2023, en el numeral 13.1.2., la modalidad de contratación será la siguiente: *"(...) CONTRATACIÓN DIRECTA: Esta modalidad procederá cuando la Subgerencia o jefe de oficina requiera la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía sea superior a diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes (SMMLV) y hasta a cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes (SMMLV) y/o por las siguientes causales: a. Los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. (...).*

## V – SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe de la Oficina de Servicios Administrativos y logísticos de la Terminal Metropolitana de Transportes S.A. No obstante, el Gerente puede cambiar la supervisión del contrato sin necesidad de otrosí o consentimiento del contratista.

## VI - GARANTÍAS

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

| Garantía | PRE-CONTRACTUAL | CONTRACTUAL | POST-CONTRACTUAL | APLICA | Porcentaje (%) | Plazo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento | | X | | SI | 10 | Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas |



Vigilado SuperTransporte

Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.**

## VII - INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdo Comercial.

## VIII - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación cuenta con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.** 166 del 30 DE JUNIO **DE 2026**, expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad.

El presente estudio se expide a 15 de junio de 2026.

**CARLOS ALBERTO FONTALVO MOZO**
**Jefe de la Oficina de Servicios Administrativos y Logistico**



Vigilado SuperTransporte

Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso -- Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | Impacto después del tratamiento | | | | | | Monitoreo y revisión | | | | |
| | | | | | | | | | | | | ¿A quién se le | Tratamiento/Controles a ser implementados | Probabil | Impacto | Valorad | Categori | ¿Afecta la | Persona responsable por | ¿Cómo se | Periodici | | | |
| 1 | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato | Retrasos en la ejecución del contrato | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Supervisor designado por la entidad | Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio | Diario | | | |
| 2 | Específico | Interno | Ejecución | Administrativo | Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la garantía | Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato | 2 | 1 | 3 | Bajo | Si | Supervisor designado por la entidad | Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio | Diario | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | ¿A quién se le | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la | Persona responsable por | Monitoreo y revisión | |
| | | | | | | | | | | | | | | Probabil | Impacto | Valoraci | Categori | | | ¿Cómo se | Periodici |
| 3 | Especifico | Interno | Ejecución | Administrativo | Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad | Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo | 2 | 2 | 4 | Bajo | Entidad contratante | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato | 2 | 1 | 3 | Bajo | Si | Supervisor designado por la entidad | Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio | Diario |
| 4 | Especifico | Interno | Ejecución | Administrativo | Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista | Demoras en los pagos | 2 | 1 | 3 | Bajo | Contratista | Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista. | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad y contratista | Reuniones y reportes de novedades | Diario |

| | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | ¿A quién se le | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la | Persona responsable por | Monitoreo y revisión | |
| | | | | | | | | | | | | | | Probabil | Impacto | Valoraci | Categori | | | ¿Cómo se | Periodici |
| | | | | | | sores del contrato | | | | | | | finalización del trámite. | | | | | | | | |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Técnico | | Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales | El no cumplimiento a cabalidad del objeto contractual afectaría el adecuado funcionamiento de los objetivos misionales de la entidad, la imagen institucional, y su patrimonio. | 1 | 3 | 4 | Bajo | Contratista | Imposición de multas y sanciones de acuerdo con la cláusula 15 del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Supervisor designado por la entidad y contratista | Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio | Diario |
| 8 | Específico | Interno | Ejecución | Técnico | | Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contrati | Daños al contratista y terceros | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Para la legalización del contrato al contratista se le exige la Pago de seguridad | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Supervisor designado por la entidad y contr | Reuniones y reportes de novedades | Diario |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | ¿A quién se le | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la | Persona responsable por | Monitoreo y revisión | |
| | | | | | | | | | | | | | | Probabil | Impacto | Valoraci | Categori | | | ¿Cómo se | Periodici |
| | | | | | sta con perjuicio a terceros | | | | | | | | social y ARL | | | | | | atista | | |
| 9 | Específico | Interno | Ejecución | Técnico | Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, actas, proyectos, oficio, y demás documentos elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual | Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista y la entidad contratante | Revisión de los conceptos, actas, proyectos, oficio y demás documentos elaborados o proyectados por el contratista | 2 | 2 | 4 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad y contratista | Reuniones y reportes de novedades | Diario |
| 10 | Específico | Interno | Ejecución | Financiero | Riesgo por modificación | Que se pueda romper la | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista y | Dimensionar, tan pronto | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Supervisor desi | Reuniones y report | Diario |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Impacto después del tratamiento | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | Impacto después del tratamiento | | | | | | | Monitoreo y revisión | | |
| | | | | | | | | | | | | | | Probabil | Impacto | Valoraci | Categori | ¿Afecta la | Persona responsable por | ¿Cómo se | Periodici |
| | | | | | | | penales y civiles | | | | | | cual se encuentra establecido en la cláusula 11 del contrato | | | | | | entidad | | |
| 1<br>2 | | Específico | Interno | Ejecución | Sociales y/o ambientales | Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio | Retrasos en la ejecución del contrato | 1 | 3 | 4 | Bajo | Entidad contratante | Aplicación de la cláusula que trata de la minuta del contrato respecto al caso fortuito, adicionalmente la entidad deberá Definir un plan de contingencia temporal para el desarrollo del objeto contractual | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad y contratista | Reuniones y reportes de novedades | Diario |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | ¿A quién se le | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la | Persona responsable por | Monitoreo y revisión | |
| | | | | | | | | | | | | | | Probabil | Impacto | Valoraci | Categori | | | ¿Cómo se | Periodici |
| 13 | Especifico | Interno | Ejecución | Administrativo | No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato | Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Imposición de multas y sanciones | 2 | 2 | 4 | Bajo | No | Supervisor designado por la entidad y contratista | Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual | Diario |